



Estaciones VLA PM10

- INTRODUCCIÓN
- DEFINICIÓN
- MARCO LEGAL
- INFORMACIÓN DE REFERENCIA ADICIONAL
- INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA ASOCIADA AL SERVICIO
- INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA ASOCIADA AL SERVICIO

INTRODUCCIÓN

El servicio ESTACIONES VLA PM10 se incluye dentro del directorio de **Calidad del aire /Evolución histórica de la evaluación de la calidad del aire /Partículas inferiores a 10µm – PM10**, cuya información cartográfica y alfanumérica se organiza de acuerdo al siguiente esquema:

Valor límite diario (50µg/m³ no más de 35 superaciones)

- Estaciones VLD PM10
- Evaluación VLD PM10

Valor límite anual (40µg/m³).

- Estaciones VLA PM10
- Evaluación VLA PM10

DEFINICIÓN

La cartografía incluida en este servicio contiene la **información histórica** de las estaciones utilizadas para la evaluación de la calidad del aire en España para el cumplimiento del valor límite anual de partículas inferiores a *10µm* para la protección de la salud humana. La serie histórica va desde el año **2001 hasta el último año oficial disponible de la evaluación** (la evaluación se considera oficial 9 meses después de que finalice el año en el que se produjeron las medidas).

Valor legislado	Valor límite	Período de promedio
Valor límite anual (VLA) de PM10 para la protección de la salud humana (en vigor desde el 1 de enero de 2005)	40 μg/m³	1 año civil

Los datos de partículas medidas mediante métodos diferentes al de referencia están multiplicados por el factor de corrección. A los datos de partículas representados en el visor no se les aplica el descuento de fuentes naturales (intrusión de polvo del Sáhara).





MARCO LEGAL

El Marco legal referente a estaciones de medición fija; ubicación y determinación de las estaciones, objetivos de calidad de los datos y métodos de referencia para la evaluación de las concentraciones se establece en las Directivas 2008/50/CE y 2004/107/CE, transpuestas al derecho español mediante el Real Decreto 102/2011.

Los contaminantes cuyos niveles es preciso medir para realizar la evaluación de acuerdo con la legislación citada son: dióxido de azufre (SO_2 , para protección de la salud y de los ecosistemas); dióxido de nitrógeno (NO_2 , para protección de la salud); óxidos de nitrógeno (NO_3 , para protección de la vegetación); partículas en suspensión de tamaño inferior a 10 µm (PM10) y de tamaño inferior a 2,5 µm (PM2,5); plomo (Pb); benceno (C_6H_6), monóxido de carbono (CO); ozono (CO_3 , protección de la salud y protección de la vegetación); arsénico (CO_3); cadmio (CO_3); níquel (CO_3); y benzo(a)pireno (CO_3). Los objetivos de calidad del aire para cada contaminante se encuentran en el Anexo 1 del RD 102/2011 relativo a la mejora de la calidad del aire.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA ADICIONAL

Si se desea ampliar la información relativa a las estaciones de calidad del aire, se pueden consultar los siguientes enlaces:

- Web del Ministerio, Calidad del aire
- Repositorio central de datos <u>CDR-EIONET</u>, donde se recogen los informes enviados a la Comisión Europea por España para dar cumplimiento a las obligaciones de información. Dicho repositorio se utilizó hasta el año 2012.
- A partir del año 2013 tras la entrada en vigor de la Decisión 2011/850/UE, la comunicación a Europa de las obligaciones de información de calidad del aire se realizan a través del siguiente <u>portal</u>.
- Información sobre el <u>visor</u> de calidad del aire.

CONSULTA A TRAVÉS DE SERVIDOR WMS Y METADATOS

- **Servidor WMS**: Para visualizar la información espacial es necesario disponer de un Sistema de Información Geográfica.
 - URL de acceso al servicio: https://wms.mapama.gob.es/sig/EvaluacionAmbiental/CalidadAire/Estacione s_VLA_PM10/wms.aspx?
 - Descripción del servicio: <u>Características del Servicio (Capabilities versión</u> 1.3.0)

Metadatos

 https://www.mapama.gob.es/ide/metadatos/index.html?srv=metadata.show &uuid=d45a691e-8c41-424f-a785-2b5b7826e6ea





INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA ASOCIADA AL SERVICIO

La información cartográfica que se puede visualizar en este servicio es la siguiente:

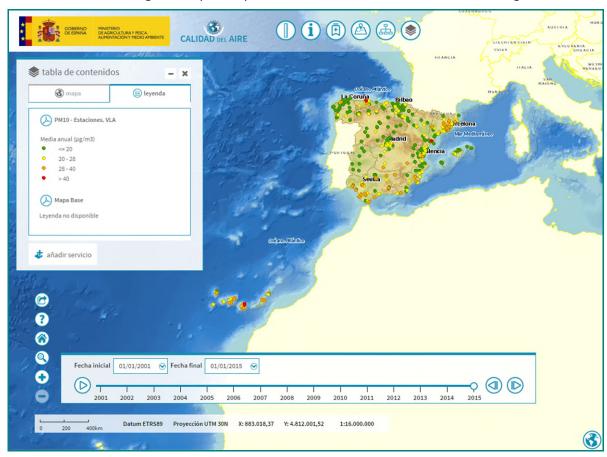


Imagen general del servicio

Leyenda:

Media anual (ug/m3)

•	<=20	<=UEI
0	20 - 28	UEI - UES
•	28 - 40	UES - VLA
•	>40	>VLA

UEI: Umbral de evaluación inferior (µg/m³)

UES: Umbral de evaluación superior (µg/m³)

VLA: Valor límite anual (μg/m³)





INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA ASOCIADA AL SERVICIO

Los datos que se pueden consultar en la FICHA de cada estación son:

Código Nacional	Código asignado a la estación de acuerdo con la codificación interna de la Base de Datos de Calidad del Aire ej: 28079008 donde 28= Código INE de la provincia; 079= Código INE del municipio; 008= Identificador correlativo en función del número de estaciones.	
Código Europeo	Código de identificación de la estación a nivel europeo. Ej: ES0012R; ES1890A donde ES= identificador del país según ISO3166-1; 1890 combinación única de números que identifique la estación; R= estación perteneciente a la red EMEP/VAG/CAMP A = resto de estaciones.	
Nombre de la estación	Nombre asignado a la estación.	
Año	Año de referencia de las mediciones	
Valor legislado	Valor límite anual (VLA)	
Estadístico	Estadístico asociado al valor legislado (media). Valor medio anual de la serie de datos que permite determinar como de cerca o lejos se encuentra una estación de superar el valor límite de 40µg/m3.	
Valor	Valor numérico del estadístico en µg/m3.	
Comentarios	Informando del porcentaje de captura de datos anual.	